



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
DIRECCIÓN FINANCIERA
TESORERÍA GENERAL

PROCESO COACTIVO N°- 3-2246-2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO TESORERÍA GENERAL ORGANO EJECUTOR DE COACTIVA. - Ambato, 24 de marzo de 2021, a las 9H12.- **VISTOS:** El escrito presentado por la MGS. VERÓNICA PAULINA NOBOA GAVILANES, LIQUIDADORA y representante legal del BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA, EN LIQUIDACIÓN, agréguese al proceso. - Atendiendo el mismo, se dispone: 1.- El coactivado ha aceptado el informe pericial del avalúo practicado por el Ing. Santiago Reyes Pérez, cuyo valor es igual al de la obligación del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, en Liquidación, para con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato. - 2. El Banco Ecuatoriano de la Vivienda, en Liquidación, en diligencia de embargo, entregó todos y cada uno de los bienes dimitidos, al Depositario designado, embargo que ha sido debidamente inscrito. - 3. Con escrito de 26 de noviembre de 2020, el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, en Liquidación, coactivado, habla de arreglo y transferencia de dominio de esos bienes a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, en pago de los valores que adeuda y por el que se sigue la coactiva. - 4. De oficio, se revoca y se deja sin efecto el remate dispuesto en esta causa, es decir se declara la nulidad a partir de la providencia de fecha 12 de marzo de 2021, a las 09H00, en adelante, esto en virtud del Oficio Nro. BEVLIQ-DLIQ-2021-0382-OF, de fecha 17 de marzo de 2021, presentado por la Mgs. Verónica Paulina Noboa Gavilanes, Liquidadora y representante legal del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, en Liquidación. - 5. Aceptado que ha sido la dimisión de bienes, la Licenciada Norma Sánchez Caiza, Tesorera General y Ejecutor de Coactiva, transfiere todos y cada uno de los bienes dimitidos por la MGS. VERÓNICA PAULINA NOBOA GAVILANES, LIQUIDADORA y representante legal del, BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA, EN LIQUIDACIÓN, a favor del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO, en pago por los títulos de crédito materia del proceso coactivo, que el sujeto pasivo adeuda al sujeto activo y conforme consta del mandamiento de ejecución. - 6. Se dispone se realice la transferencia de dominio a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, hecho protocolícese la misma, en una de las Notarías del cantón Ambato e inscribáse en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato, a fin de que sirva de justo título de propiedad. - 7. Cumplido, se declara extinguida la obligación y se declara la conclusión de la ejecución y el archivo del proceso coactivo. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Lcda. Norma Sánchez C.
**TESORERA GENERAL Y
EJECUTOR DE COACTIVA**

CERTIFICO:

Dy. Mario Palafé C.
SECRETARIO DE COACTIVA

Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telf.: 032-997800 Ext. 8515
Ambato – Ecuador
www.ambato.gob.ec



MUNICIPIO DE AMBATO
Tesorería Municipal
Juzgado de Coactivas